



COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL S. A.

Cable REPATCO

Guayaquil-Ecuador

FABRICA: 514470

Casilla 722

TELEF.:

OFICINA: 514523 - 515033

Guayaquil, 4 de Abril de 1.977

Señor  
René Svigilsky Rotter  
Ciudad.

Estimado señor Svigilsky:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Recubridora de Papel S.A. "REPALCO", llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil, el día 29 de Marzo de 1.977, resolvió designarlo a Ud. Gerente de la Compañía, por el período de un año, cargo que deberá desempeñar con las siguientes atribuciones de acuerdo con el Art. Vigésimo de los Estatutos: El Vice-Presidente y el Gerente durarán un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- Desempeñaran el cargo, hasta ser legalmente reemplazados y les corresponde: Uno.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- Podrán actuar a su nombre y en representación en todos los actos contratos y actividades para los que está permitida la Compañía, con las limitaciones precedentemente señaladas.- Podrán intervenir en juicio a nombre de la Compañía como actora, demandada, tercera o tercerista, debiendo sin embargo obtener del Directorio en cada caso, autorización expresa para transigir judicial o extrajudicialmente, deferir al juramento decisorio, desistir del pleito o comprometerlo en árbitros.- Dos.- Ejercer los negocios de la compañía, recaudar los valores que se le adeudan, extender los recibos o finiquitos, pagar las deudas y cumplir las obligaciones legalmente contraídas por la compañía a favor de terceros, con las limitaciones también previstas; comprar materia prima y productos elaborados o semi-elaborados que sean necesarios para la producción industrial de la compañía; vender la producción industrial a los cesionarios o distribuidores correspondientes, realizar todas las operaciones necesarias para la importación de maquinarias, equipos y accesorios destinados a la fábrica de la compañía, así como de la mercadería, en general, que sea requerida para las operaciones industriales de la misma; girar cheques suscribir, aceptar y endosar letras de cambio, con las limitaciones precedentemente anotadas; efectuar depósitos monetarios en los Bancos locales, y, en general, celebrar toda clase de actos, contratos y actividades, con las limitaciones estatuidas, que fueren inherentes al objeto y fin sociales.- Celebrar conjuntamente entre ellos o uno de ellos con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio actos y contratos relacionados con las operaciones de la Compañía cuya cuantía sea superior a cien mil sucres, sin exceder de quinientos mil sucres, para cuyos negocios tienen la representación legal de la compañía.- Para actos y contratos de una cuantía mayor de esta última, se requerirá la indicada autorización conforme lo previsto del numeral cuatro del artículo Décimo Octavo de estos Estatutos.- Tres.- El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia de éste.- Cuatro.- El Gerente actuará de Secretario en las sesiones de Junta General de Accionistas y de Directorio.- Cinco.- El Gerente suscribirá conjuntamente con el Presidente, los libros de Actas de sesiones de Junta General de Accionistas y de Directorio, así como los títulos de acciones y certificados provisionales que se emitieren.- Seis.- Ejecutarán las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio, y darán en general, cumplimiento de las obligaciones señaladas en estos Estatutos y en las Leyes ecuatorianas.

///...



COMPANIA RECUBRIDORA DE PAPEL S. A.

Cable REPALCÓ

Casilla 722

Guayaquil-Ecuador

FABRICA: 514470

TELEF.:

OFICINA: 514523 - 515033

-2-

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en los artículos Décimo Sexto y Vigésimo de los estatutos de Compañía Recubridora de Papel S.A. "REPALCO", los mismos que aparecen codificados en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el día trece de Mayo de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Junio de mil novecientos setenta y uno.

De Ud. muy atentamente,

Gustavo Leber Sigal  
Vice-Presidente

Acepto este nombramiento en Guayaquil a los cuatros días del mes de Abril de mil novecientos setenta y siete.

Certifico: que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento de fojas 11.260 a 11.263, número 2.412 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.218 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.- el Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

